

Ayuntamiento de 5 de En la Villa de Pedia Sala Capitular de  
Maro del 20 de Cinco Dias del mes de marzo de mill setecientos  
y quarenta años Subuntaron los Señores Justo  
y Regim. de ella adaua el Señor Riv. Don  
Miguel Muñoz ornyo. Mogado delo de Or  
suso Shuente Cruz y el Subm. y los Señores  
Dr. Fernando Juaner M. Jover Mayor, Don  
Juan. Muñoz Vicente, Don Juan. ornyo Perro  
Dr. Pedro ornyo Vicente, Pedro Abino Mo  
ra. Don Juan. Priano ornyo, Pedro Dia  
de Muñoz. Don Bernardo Gil Serrano. Dr.  
Juan Sanchez Amaya Regidores y Don Pedro ornyo  
Muñoz Aguait Mayor, hauind sido citados  
Embocados y Gil Lopez Fernando deducido Don  
ro de que dieron fee. Tenete Ayuntamiento de el Señor  
Shuente Cruz ornyo. Señori fero hauendo Regue  
rido y el Señor Riv. Don Pedro Loraes Aboga  
do delo M. Cruzos Alcalde Mayor de la Villa de  
Almania y ue Schallo en el dicho Villa para  
que citasen Embocase a todos los Señores Regi  
dore de la Villa para hacer notorio en el dho  
uison deducido y Señori de la Villa Cruzos de  
Castilla y Cruzos hauind entido en el  
Ayuntamiento. Señori Fernando Moscoso. Dr.  
deducido. Del numero y Ayuntamiento de la Villa  
del dho. hie notorio La Vial Drouion de la  
Maj. Señori de la Villa Cruzos Pufho en  
Madrid e Veinty Seis de Febrero proximo  
pando de quarenta años y Valueda de Don  
Miguel Fernandez Muñilla Secretario de  
Camara de la M. Cruzos Sede Comision  
a cho Señor Don Pedro Loraes para q. Vasa  
ma y tome la Jurisdiccion ordinaria que  
escre el Alcalde Mayor de camara de la  
Maj. La Droy. escre haia q. oha ornyo  
uea. mandando que en el Oro de la dho. ornyo  
cho Señor Alcalde Mayor, y entreguen